

## I Convenio colectivo sectorial estatal de Marcas de Restauración Moderna

**CCOO** te informa: Todo sobre el nuevo Convenio

Comunicado Nº 4 17/11/2022

# **Otras condiciones laborales claves:** Salud Laboral, Igualdad, Clasificación profesional

Como venimos informando en esta serie de comunicados, el pasado mes de septiembre se firmó el I Convenio Sectorial de Marcas de Restauración Moderna, con avances importantes para las trabajadoras y trabajadores de todas las marcas afectadas. Dentro de las reivindicaciones de mejora del Sector, junto a ejes fundamentales como retribución, contratación y jornada, hay que destacar también otros logros conseguidos, tras una negociación dura, tanto en materia de Salud laboral donde mejoramos notablemente la cobertura en IT- como en materia de Igualdad -donde se incorpora, entre otros aspectos, la Ley de garantía integral de la libertad sexual-.

#### Detallamos las medidas más importantes en material de Salud Laboral:

#### En Incapacidad temporal por enfermedad común:

- ☐ Pago 100% desde el primer día de la base reguladora la 1ª baja del año.
- ✓ Pago 100% base reguladora en caso de enfermedad oncológica durante tiempo de la baja.
- ☑ Pago 100% base reguladora 1ª baja por ingreso hospitalario o intervención quirúrgica.

### En seguridad y salud:

- ☑ Se recogen los riesgos específicos del sector haciendo mayor hincapié en el acoso moral en el trabajo, recogiendo un PROTOCOLO DE ACTUACION con participación de la RLPT.
- ☑ Creación de una Comisión Paritaria Sectorial de Seguridad y Salud con funciones claras de velar por el cumplimiento en cuanto a la normativa de prevención y riesgos laborales.

#### Detalle de las medidas más importantes en materia de Igualdad:

- ☑ Criterios para los **Planes de Igualdad** en el sector.
- Principio de Transparencia Retributiva y obligación de = retribución por trabajo de = valor.
- ☑ Comisión para la Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación.
- Procedimientos prevención y tratamiento situaciones acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- 1er convenio con referencia explícita a la Ley de garantía integral de la libertad sexual.

#### En cuanto a Clasificación profesional:

- Será la recogida en el ALEH. Empresas y RLPT tendrán 3 meses para realizar la reclasificación a sus grupos profesionales y posteriormente se asignará el nivel retributivo de las tablas.
- Ascenso del Grupo IV al Grupo III tras 6 meses de servicio en la empresa o en el Grupo.

En definitiva, con la creación de este nuevo convenio sectorial tenemos la oportunidad de construir y organizar el sector de Restauración Moderna, al tiempo que eliminamos la precariedad que sufren las trabajadoras y trabajadores, homogeneizando y mejorando las condiciones tanto retributivas como laborales en el conjunto del Estado y marcas.



